



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

Refte. n° 01-017 (Expte. n° 1092-015)



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 MAR 2018

VISTO que el 31 de agosto de 2017 ha vencido el Contrato n° 1111-015, por el que se comprometen los servicios de la Señorita María Belén SANTILLAN, DNI n° 33.541.793, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 10 de noviembre de 2017, la Dirección de Jubilaciones de la Dirección General de Personal solicita se renueve la contratación de la Señorita María Belén SANTILLAN, DNI. n° 33.541.793 para desempeñar funciones en esa área (fs.6);

Que ha emitido informe la Dirección General de Presupuesto (fs.8);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 1111-2015 suscrito entre esta Universidad y la Señorita María Belén SANTILLAN, DNI n° 33.541.793, para desempeñar funciones administrativas en la Dirección de Jubilaciones de la Dirección General de Personal, a partir del 01 de diciembre de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

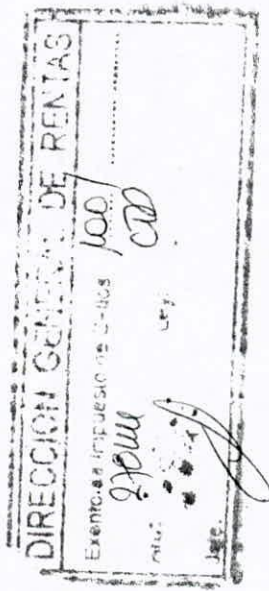
ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2017 por la Señorita María Belén SANTILLAN, con la misma imputación con la que venía atendiéndose el gasto.-

///////

Dra. ALICIA GARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

C. P. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.





Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2.017 – Año de las Energías Renovables"



Refte. n° 1-017 (Expte. n° 1092-015)

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 0157 2018  
hpm

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*  
C.P.M. LIDIA INES ASCARATE  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

*Handwritten signature*  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán